

PERGAMINO, Febrero 24 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1997 al considerar el Expediente: D-7/97 D.E. eleva Expte. C-327/97 **CONTADORA MUNICIPAL** Ref: Modificación de la Ordenanza N° 3979/95.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 3979/95 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 3º-** La deuda que surja en base a lo establecido en los
" ----- Artículos 1º y 2º, podrá ser cancelada hasta los -
" diez días hábiles siguientes a los tres días de gracia del Ar-
" tículo 1º.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4289/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE